



DEL LOQ VARTO. QVARENTA
MAR. A VEDIS. AÑO DE MIL
OCHO. CIENTOS SIETE.

por su fin y muerte de las puercas a dentro de sus cas-
sas de la Villa, y este Consejo murble, y cinco bano
de tener vino, Digo seis, dos de a sesenta arrobas
en la bodega de la Villa, y otra de siete arr., y otra
de seis arr., y dos en este Consejo, una de setenta,
y otra de ochenta; y otras dos de a cincuenta en las
bodega de la Villa, y la de ochenta arr. Hena de
vino fino q. log. salio declaro lo bendi a cinco r.
el araba

Otra de los bienes q. deyo su don Juan de Hexas Viego en
el lugar de este distrito de Buzun y quatro pie
de viberas, y otros arboles y medio dia de agua
que enpene a Balthazar de Bazar en ochenta du-
cdo. q. la ande sacar mis herederos, y sobre
esta Hexas del lugar esta el curso del Santissimo
Sacram.^{to} por mi cuenta, y diez peonadas de bi-
nas y otras diez de Masuelos Viego plantados en
las arcasiguellas, y cinco fanegas de Hexas fuertes
de ellas; y seis cueros de cano enq. bibo en este
Consejo, y mitad del Conxal y Solares, y las seis
peonadas de binas de Camaras con una Visibia q.
deyo Alonso de Bataca mi Visabuelo, y deyo pe-
onada y quatro de binas viegas y nueve o diez de

